

USHUAIA, 16 de junio de 2010.

VISTO:

Las solicitudes de incorporación y reincorporación a las listas de Auxiliares de Justicia como Peritos y Martilleros para las designaciones de oficio, presentadas por los profesionales interesados y,

CONSIDERANDO:

Las peticiones formuladas por los mismos reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, conforme a lo dispuesto por Acordadas N° 39/96 y N° 72/04.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) APROBAR las listas de Auxiliares de Justicia para las designaciones de oficio como Peritos y Martilleros de ambos Distritos Judiciales que como Anexos I y II forman parte de la presente.

2º) TÉNGANSE como únicas listas vigentes las mencionadas precedentemente quedando sin efecto aquellas confeccionadas y aprobadas con anterioridad.

3º) MANDAR se registre, comunique a los Tribunales y Juzgados de ambos Distritos Judiciales, publique en el Boletín Oficial y en la página Web y se cumpla.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)
Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)
Dra. María del Carmen Battaini (Juez)
Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)